

Santiago de Cali, julio 2 de 2026

Doctor

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA

Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres

Gobernación del Valle del Cauca

La Ciudad

Asunto: PROPUESTA PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EZNA
CONSTANZA RUIZ GARCIA

Cordial saludo,

De manera atenta presento la propuesta para la prestación de servicios DE APOYO A LA GESTIÓN, respectivamente, para la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca, prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnica en educación para el trabajo y desarrollo humano en la actividad orientar en la formulación y/o actualización de los planes comunitarios de gestión del riesgo de desastres en el departamento del valle del cauca dentro del proyecto fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el departamento del valle del cauca.

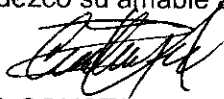
Mi experiencia laboral relacionada es la que se describe a continuación:

Con la firma del presente contrato, autorizo de manera expresa al Departamento del Valle del Cauca, para que, en cumplimiento de la Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 modificado por la Ley 2195 del 2022 artículo 31 y demás normatividad vigente en materia de prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), consulte y verifique la información contenida en las bases de datos y listas restrictivas nacionales e internacionales, conforme al manejo de la información contenida en la Ley 1581 del 2012.

Declaro que he sido informado(a) sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales del Departamento del Valle del Cauca, y la finalidad de la autorización otorgada.

También, declaro la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y en las demás normas sobre la materia, ni incurso en las causales estipuladas en el artículo 323 del Código Penal modificada por la ley 1762 del 2015.

Agradezco su amable atención,



EZNA CONSTANZA RUIZ GARCIA

C.C No. 31484083